

10404-06-03



20170713103913134725

Sabaneta,

COMUNICACIONES EXTERNAS

Julio 13, 2017 10:39

Radicado 2017034725



Señora:

MARIA ARACELLY GIRALDO RAMIREZO

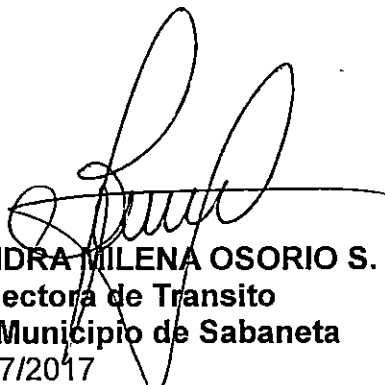
Asunto: Respuesta a petición radicada del archivo municipal N° 2017 – 014182.

Cordial saludo

Amablemente y en atención a la petición referenciada en el asunto, dirigida al despacho de la Inspección de Tránsito y Transportes del municipio de Sabaneta, nos permitimos informarle:

Que mediante Resolución N° 12799 del 12 de julio del 2017, fue descargado en el Sistema de Contravenciones Interno y del Sistema Integrado de Información Sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT) el comparendo electrónico N° D0563100000008649317 del 19 de noviembre del 2014, procede la exoneración por tratarse de un evento de fuerza mayor, por cuanto, una vez verificado el material probatorio y el registro filmico que da cuenta de las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la infracción, es posible afirmar que es procedente la solicitud relacionada con la configuración de un evento de fuerza mayor, en tanto, se verifica a través de los instrumentos tecnológicos y técnicos, que efectivamente el presunto infractor incurrió en la conducta contravencional específica por una situación que bien se connotaba como irresistible, imprevisible y a la cual el sujeto no pudo determinarse o adecuarse con su comportamiento. (Referencia: Artículo 64 del Código Civil Colombiano); concretamente ejerciendo una función pública y circulando en una operación de seguridad salvaguardando la integridad de personas que gozan de protección especial.

Atentamente,



SANDRA MILENA OSORIO S.
Inspectora de Tránsito
Del Municipio de Sabaneta
12/07/2017
Elaboro UT SETSA Paola Valencia



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia